

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de marzo de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1966, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores. Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal; ilustrísimo señor don José Miguel Obradors del Amo, Jefe de la Sección segunda de la Subsecretaría de Justicia, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que habrán de tener lugar los exámenes que se verificarán en Barcelona y Sevilla, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en los Gobiernos Civiles de las capitales citadas se constituirán sendas Mesas presididas por el Secretario general de dichos Gobiernos Civiles, asistidos por dos funcionarios de los mismos, que tendrán por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirán de dicho Tribunal. Por último, devolverán a éste, en sobres cerrados, los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de cincuenta pesetas, a los miembros del Tribunal designado, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres. ...

*ORDEN de 30 de marzo de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1966, para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica

y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de los Servicios de la Junta Central de Puertos. Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal; ilustrísimo señor don José Miralles Gisbert, Jefe accidental de la Sección segunda de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que habrán de tener lugar los exámenes que se verificarán en Cádiz, Málaga y Murcia, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en los Gobiernos Civiles de las capitales citadas se constituirán sendas Mesas presididas por el Secretario general de dichos Gobiernos Civiles, asistidos por dos funcionarios de los mismos, que tendrán por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirán de dicho Tribunal. Por último, devolverán a éste, en sobres cerrados, los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de cincuenta pesetas, a los miembros del Tribunal designado, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en el Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara.*

Vacante en el Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara una plaza de Ayudante de Obras Públicas, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Obras Públicas, con preferencia los que pertenezcan al Cuerpo de Ayudantes del Ministerio de Obras Públicas, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales mínimos de 220.500 pesetas anuales, incluidas dos pagas extraordinarias, y con derecho a la ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio de Obras Públicas, cuando se trate de funcionarios, cuyo Departamento remitirá tan solo a la mencionada Dirección General las de aquellos que considere destinables, y directamente a la misma en el caso en que no se posea la condición de funcionario.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, para los que pertenezcan al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas; en el caso de que así no fuera, título profesional o

testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante un periodo de tiempo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se acepta la renuncia presentada por don Jenaro Ferrer de la Hoz como Vocal del Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, que por Orden ministerial de 28 de febrero último fué designado Secretario del Tribunal Censor de las Oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, atendiendo a las razones que expone dicho funcionario, acuerda aceptar la renuncia presentada como Vocal del referido Tribunal y nombrar, en su lugar, a don Francisco Burguete Indabere, Letrado del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.

Audiencia Territorial de Barcelona: Una plaza.

Audiencia Territorial de Valencia: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por la que se señalan fecha del sorteo y del comienzo del primer ejercicio de las citadas oposiciones*

El Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción ha acordado señalar el día 27 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde para celebrar el sorteo que determine el orden en que han de actuar los opositores admitidos, cuyo sorteo tendrá lugar en la Sala Sexta del Tribunal Supremo. Igualmente se señala el día 13 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, en la misma Sala del Tribunal Supremo, para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición y, a tal efecto, se convoca, en primera y única vuelta, a todos los opositores.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Presidente, Juan Menéndez Pidal y de Montes.—El Secretario, P. A., Victoriano Herce.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Corredores colegiados de Comercio, en turno restringido, convocadas por Orden de 5 de enero de 1966, por la que se señala fecha para celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se convoca a éstos para la práctica del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 5 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 12) por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Pamplona y Valencia se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 29 del mes de la fecha, a la nueve y media de la mañana, en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, plaza de Benavente, 2, de esta capital.

Se convoca a los señores opositores para la práctica del primer ejercicio para el día 9 del próximo mes de mayo, a las quince horas y media, en la Escuela Central Superior de Comercio, calle de Víctor Pradera, número 1, de esta capital. La segunda parte de dicho ejercicio comenzará a las dieciocho horas y media del mismo día antes citado.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Secretario, Iluminada García Díaz.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Aguilar Hardisson.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, de 21 de diciembre y 17 de febrero pasados, para celebrar concurso-oposición de ascenso, de ámbito nacional, para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, se anuncia la correspondiente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 y concordantes del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y complementariamente con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Podrán concursar todos los Camineros del Estado que estén prestando servicio en cualquier Jefatura de Obras Públicas y lleven, como mínimo, un año de antigüedad en la categoría. Dirigirán sus escritos al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, remitiéndolos a esta Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a través de las Jefaturas en que los interesados presten servicio o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se estimarán como méritos a efectos de ascensos:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.